

PUNTO DE SUSCRIPCION.

En su Redaccion, calle REAL, núm. 42, donde se admiten para su insercion, previo el permiso del Sr. Gobernador de provincia, toda clase de **Anuncios y Comunicados** á precios convencionales.



Publicase los **Lunes, Miércoles y Viernes.**

Las reclamaciones se dirigirán francas de porte.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Mariscal de campo Don Manuel Crespo, vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Mariscal de campo Don Francisco Valdés, vengo en promoverle al empleo de Teniente general.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Mariscal de Campo Don Félix Messina, vengo en promoverle al empleo de Teniente general con la antigüedad de 30 de Junio último.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra Leopoldo O'Donell.

En atencion á los méritos y servicios de D. Lorenzo Guillelmi, Brigadier de infantería y Coronel de artillería, vengo en promoverle al empleo de Mariscal de campo con la antigüedad de 23 de Mayo de 1843, en que le fué concedido por el Regente del Reino.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Brigadier de infantería D. Narciso Ameller, vengo en promoverle al empleo de Mariscal de campo.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Brigadier de infantería D. Rafael Echagüe, vengo en promoverle al empleo de Mariscal de campo con la antigüedad de 30 de Junio último.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Brigadier de caballería D. Eugenio Mañoz, vengo en promoverle al empleo de Mariscal de campo, con la antigüedad de 30 de Junio último.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Tomando en consideracion los méritos y servicios del Brigadier de caballería D. Joaquin Fitor, vengo en promoverle al empleo de Mariscal de campo, con la antigüedad de 30 de Junio último.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Subsecretario del Ministerio de la Guerra me ha presentado el Mariscal de campo D. Mariano Peray, reservándome utilizar sus servicios, y quedando muy satisfecha del modo como lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Conviniendo utilizar los servicios y honrosos antecedentes que concurren en el Mariscal de Campo D. José Macrohon, vengo en nombrarle Subsecretario del Ministerio de la Guerra.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Director general de infantería al Teniente general D. Antonio Ros de Olano.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Director general de artillería al Teniente general D. José Luciano Campuzano.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Director general de artillería al Teniente general D. Francisco Serrano.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Ingeniero general al Teniente general D. Antonio Ramon Zirco del Valle.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Ingeniero general al Teniente general D. Santos San Miguel.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Director general de los cuerpos de E. M. del ejército y de plaza al Teniente general D. José Carratalá.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Inspector general de la guardia civil al Teniente general D. Francisco Javier Jiron, Duque de Ahumada.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Inspector general de la guardia civil al Teniente general D. Facundo Infante.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Inspector general de carabineros al Mariscal de campo D. Mariano Belestá.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Inspector general del cuerpo de carabineros al Teniente general D. Félix María Messina.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Andalucía al Teniente general D. Juan de Zavala.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Capitan general de Valencia me ha presentado el Mariscal de Campo Don Antonio María Blanco.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Valencia al Mariscal de campo D. José Grases.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en admitir la dimision que del cargo de Capitan general de Galicia me ha presentado el Mariscal de campo Don José María Sanz.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Galicia al Teniente general D. Agustin Noguera.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en relevar del cargo de Capitan general de Aragón al Teniente general D. Felipe Rivero.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Vengo en nombrar Capitan general de Aragón al Mariscal de Campo D. Ignacio Gurra.

Dado en Palacio á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cuatro. = Está rubricado de la Real mano. = El Ministro de la Guerra, Leopoldo O'Donell.

Por el Ministerio de Hacienda se me dice con fecha 3 del actual lo siguiente:

«Por el Ministerio de la Guerra se ha comunicado á este de Hacienda con fecha de ayer la Real orden que sigue: = El Señor Ministro de la Guerra dice hoy al Teniente General D. José Rendon, Comandante General de la division de Castilla la Nueva lo siguiente: = La Reina (Q. D. G.) ha resuelto que toda la fuerza de la Guardia civil y de Carabineros afecta á la division del mando de V. E. regrese á los Tercios y Comandancias de que proceden. De orden de S. M. lo transcribo á V. S.; previéndole avise á este Ministerio la llegada de los individuos del

cuerpo de Carabineros á los respectivos puntos que deben ocupar.

Lo que se inserta en el presente Boletín oficial para conocimiento y satisfacción de los habitantes de esta provincia. Segovia 5 de Agosto de 1854. — José María Vassallo.

DISTRITO municipal de Riaza.

Mes de Marzo de 1854.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Table with 2 columns: Description and Reales vn. Total cargo rs. vn. 5484 24

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Total data rs. vn. 791 9

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Reales vn. Existencia para el mes siguiente. 4693 15

De forma que importando el cargo cinco mil cuatrocientos ochenta y cuatro rs. veinte y cuatro mrs. y la data setecientos noventa y un rs. nueve mrs. según queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil seiscientos noventa y tres rs. y quince mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Riaza 31 de Marzo de 1854. — El Depositario, Manuel Ramirez Gonzalo. — Está conforme; el Gefe de la Sección de Contabilidad, Antonio Arranz. — V.º B.º El Alcalde, Tomas Macarron Sanz.

DISTRITO municipal de Sta. María de Nieva.

Mes de Marzo de 1854.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Table with 2 columns: Description and Reales vn. Total cargo rs. vn. 4857 17

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Total data rs. vn. 4407

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Reales vn. Alcance para el mes siguiente. 1 27

De forma que importando el cargo cuatro mil ochocientos cincuenta y siete rs. con diez y siete mrs. y la data cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve rs. con diez mrs. resulta un alcance á favor del presente Depositario de un real con veinte y siete mrs. de cuya cantidad me haré pago en la cuenta del próximo mes de Abril. Santa María de Nieva 31 de Marzo de 1854. — El Depositario, Cayetano Martin Agudo. — Está conforme: el Gefe de la sección de contabilidad, Ildefonso Martin, Secretario. — V.º B.º el Alcalde, Baltasar Lopez.

DISTRITO municipal de Cuellar.

Mes de Marzo de 1854.

Extracto de la cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

CARGO.

Table with 2 columns: Description and Reales vn. Total cargo rs. vn. 7061 2

DATA.

Table with 4 columns: Description, Personal, Material, Total. Total data rs. vn. 672

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description and Reales vn. Existencia para el mes siguiente. 5179 26

De forma que importando el cargo siete mil sesenta y un rs. dos mrs. y la data mil ochocientos ochenta y un rs. diez mrs. según queda expresado, resulta una existencia de cinco mil ciento setenta y un rs. veinte y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Cuellar 7 de Abril de 1854. — El Depositario, Genaro Noñez Guzman. — Está conforme: el Gefe de la Sección de Contabilidad, Saturnino Velasco Alonso. — V.º B.º El Alcalde, Simon Cabañas.

ANUNCIOS OFICIALES.

Intendencia de Ejército de Castilla la Nueva.

Dirección general de Administración Militar.—No habiendo tenido lugar en la Dirección general de mi interino cargo, por efecto de las circunstancias en que se ha encontrado esta capital, la subasta anunciada para contratar el acopio y surtido de granos y demas para el suministro de las tropas y caballos del ejército existentes en todos los distritos de las Península é Islas Baleares, se convoca por el presente y bajo las mismas bases y condiciones que la anterior publicada en la Gaceta de esta Corte el día 12 de Junio último á otra nueva y simultánea licitación que tendrá lugar en esta Dirección y en las Intendencias respectivas á la una del día 21 de Agosto próximo la concerniente á los distritos de Granada, Estremadura y Mallorca; en el 22 las de los de Valencia y Andalucía, el 23 los de Navarra y Burgos, el 24 para los de ambas Castillas, el 25 para los de Galicia y provincias Vascongadas, y el 26 para los de Cataluña y Aragón. En su consecuencia las personas que quieran interesarse en la ejecución de cualquiera de estos servicios se servirán tener presente el anuncio y pliego de condiciones inserto en la referida Gaceta de esta Corte, á los cuales han de arreglarse los actos y procedimientos de esta nueva subasta. Madrid 29 de Julio de 1854.—El D. G. I.—Es copia.

El día 30 de Agosto próximo es el designado para la nueva y simultánea subasta convocada para contratar por un año y con arreglo al pliego general de condiciones, el suministro de provisiones, á las tropas y caballos del ejército existente en el distrito de Canarias, por no haber tenido lugar, por efecto de las circunstancias, la convocada para el día 20 del corriente segun se anunció en el Boletín oficial de esa provincia en su número 72 del lunes 19 de Junio anterior. Madrid 30 de Julio de 1854.—Es copia.—El Comisario de Guerra, Antonio Morillo.

Ayuntamiento constitucional de Segovia.

Hallándose vacante la plaza de Secretario de esta Ilustre

Corporacion, mediante á que ha sido destituido el que la servia por acuerdo de la Excm. Junta provisional de Gobierno de la provincia, se anuncia por medio de este periódico oficial para que los aspirantes á ella, acudan á esta Corporacion con sus solicitudes documentadas en regla, remitiéndolas francas de porte al Sr. Presidente; en la inteligencia de que su dotacion es de 8000 reales anuales sin otros emolumentos, y su provision para el dia 4 de Setiembre próximo. Segovia 5 de Agosto de 1854.—El Alcalde 2.º constitucional, José Saenz de Tejada.

Alcaldía de Marazoleja.

Se halla vacante el partido de Cirujano del pueblo de Marazoleja, por cumplir la escritura el que se halla en la actualidad; su vecindario es de 75 vecinos, la dotacion será convencional con los vecinos, su provision será el dia 30 de Agosto próximo, las solicitudes se remitirán francas de porte. El nombramiento será sin perjuicio de lo que se acuerde sobre el arreglo de partidos médicos. Marazoleja y Julio 29 de 1854.—El Alcalde, Cipriano Sanz.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En el dia 29 del pasado ha desaparecido en la sierra por encima del Rancho nuevo, una yegua propia de Dionisio Martin del pueblo de Navafria, cuyas señas son las siguientes: alzada seis cuartas y media, pelo castaño, calzada de los cuatro pies, careta, marco una C en la nalga derecha; y una potra de un año al pie, del mismo pelo algo oscuro; la persona que sepa su paradero avisará al referido dueño, quien dará el hallazgo y pagará los gastos que haya habido.

El dia 11 del corriente ha faltado de una pradera del término de Pradena, en esta provincia, partido de Sepúlveda; una mula de pelo negro, edad 8 años, herrada de los cuatro pies, de alzada algo mas de seis cuartas y media y un poco rozada del aparejo en el costillar. Es propia de Gabriel Matesanz, del mismo pueblo á quien se dará razon, si habida fuere, quien abonará los gastos y hallazgo.

Indice de las Reales órdenes y Circulares del mes de

JULIO.

Núm. cos.	Folios.	Direcciones á que pertenecen.	Contenido
81	5	Id.	Real orden anunciando seguir la Corte en tranquilo estado, y que ofrece poco cuidado la estancia de los sublevados en Aranjuez.
82	7	Id.	Real orden anunciando que la Corte se halla en situacion normal, y que las tropas de la Reina siguen al alcance de los sublevados, que han huido de Aranjuez.
Id.	Id.	Id.	Real orden manifestando que tanto en la Capital como en las demas del Reino se disfruta de la tranquilidad mas completa; y que los sublevados se dirijen hacia Madrilejos y Mora, huyendo de la activa persecucion de las tropas de la Reina que se encuentran ya entre Aranjuez y Villasequilla.
Id.	Id.	Subsecretaría.	Ministerio de la Gobernacion.—Distribucion de negociados
84	12	Id.	Ministerio de la Guerra.—Segun partes recibidos de las Capitanías generales de los distritos, continúa sin alteracion la tranquilidad pública.
85	14	Sociedad geológica de Francia.	Real orden disponiendo que por los Alcaldes y demas dependientes del Gobierno, se faciliten cuantos auxilios necesiten, á la sociedad geológica de Francia.
Id.	Id.	Personal de Beneficencia.	Real orden para que no se aumenten sueldos y gratificaciones á los empleados de Beneficencia ni tampoco plazas de empleados en dicho ramo sin previa Real aprobacion.
Id.	Id.	Establecimientos de Beneficencia.	Real orden dictando los trámites que deben seguirse para la ejecución de las obras en los establecimientos de Beneficencia.